

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta baja. Mide 129 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y patio descubierto, y linda: Derecha, entrando, pasillo de entrada, descubierto del almacén o finca primera del inventario, con el que linda por el fondo; izquierda, propiedad de don Joaquín Noguera Campillo, y frente, la calle de su situación. Cuota: 34 por 100.

Título: Le pertenece a don Trinitario Serrano Marín, en virtud de escritura de adjudicación de herencia de su fallecida madre, doña Dolores Bernabeu, autorizada por el Notario de Torre Vieja don Jacinto Marín, el 29 de abril de 1988.

Inscripción: La hipoteca al tomo 1.746, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, libro 642, folio 63, finca 38.560, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—25.270.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 129/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Industrial Callosina, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de junio de 1998; por segunda vez, el día 28 de julio de 1998, y por tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Urbana. 8 tahúllas 4 octavas y 14,5 brazas, equivalencia de 1 hectárea 1 área 30 centiáreas, de tierra huerta en blanco, en término de Callosa de Segura, hoy junto al casco urbano, dentro de cuya cabida existe una nave industrial, compuesta de cuatro naves adosadas entre sí, sin distribución interior; que mide 4.350 metros cuadrados y una planta alta, destinada a oficina, que mide 176 metros cuadrados. Ocupa lo construido una superficie total de 4.526 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos con el terreno donde se ubica: Norte, las de don Miguel Illán Lucas, don Vicente Roselló Talón y doña Mariana Illán Sánchez; sur, carretera de Callosa a los Santos de Piedra y propiedad de doña Pilar Martínez Pina; este, azarbe de piedra horadada, y oeste, vía férrea de Alicante a Murcia, vereda en medio. Inscrita al tomo 1.404, libro 209 de Callosa de Segura, folio 103 vuelto, finca número 15.564 del Registro de la Propiedad de Callosa de Segura.

Siendo el valor por el que está tasada la finca, a efectos de primera subasta, en 56.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—25.434.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Dolores Ramos Navarrete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Número 18. Vivienda tipo C del piso tercero, con acceso por la puerta señalada con la letra C, que mide una superficie útil aproximada de 61 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Finca número 23.694, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.814, libro 319 del Ayuntamiento de Llanera, folio 145, inscripción primera.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 11.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura.

Dado en Oviedo a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—25.498.

### OVIEDO

#### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural de Asturias, contra don Julián Onofre J. García Suárez, doña María Soledad Parga González y doña Carmen Suárez Suárez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase, el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (reseñados por lotes al final).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao